



**AUTORIZA PAGO PARA EL AÑO 2026 SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIO REGIONAL LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN LA FORMA QUE SE INDICA.**

**PUBLICO EXENTO N ° 154**

**RANCAGUA, 13 de Febrero de 2026**

**VISTOS:**

1- Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 2- el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 3- la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; 4- la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; 5- el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; 6- la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), del 16 de enero del 2026, que aprueba nueva versión del manual de procedimientos de adquisiciones y de gestión de contratos contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; 7- La Resolución Exenta 623, de fecha 25 de Agosto del 2014, la cual se contrata a contar del 11 de Agosto del 2014 a Nathaly Olguín Valdenegro como profesional; 8- La Resolución Exenta N°864, de fecha 27 de octubre 2015, de la Seremi Minvu, por medio de la cual el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins delega ejercicio de las facultades que indica, en el jefe de la sección de administración y finanzas, y en su subrogante legal; 9- La Resolución Exenta N°1095 de fecha 21 de octubre del 2025 que actualiza el orden de subrogación de la sección de administración y finanzas de esta SEREMI MINVU VI; 10- la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; 11- Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N.º 36, de 2024, de La Contraloría General de la República; 12- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°018-2026, de fecha 03 de febrero del 2026, del jefe de la sección de administración y finanzas (s), que acredita que el referido gasto cuenta con presupuesto disponible para ser ejecutado; 13- la Resolución Exenta N° 162, (V. y U.), de 30 de enero del 2026, Que identifica a funcionarios que participan en procesos de compra y aprueba plan anual de compras para el 2026, 14- Resolución Exenta electrónica N°131 del 4 de febrero del 2025, que aprueba compra vía trato directo (compra ágil) por servicio de publicación en diario regional, para la secretaría regional de Vivienda y Urbanismo región del Libertador Bernardo O'Higgins.; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, existe un contrato vigente por 24 meses o hasta agotar el presupuesto disponible con el proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A Rut: 96.852.720-7, con la necesidad de contar con el Servicio de publicación en el diario regional, para esta SEREMI MINVU.
- b. Que actualmente se encuentra vigente la contratación, durante el periodo 2025 - 2026, según Resolución individualizada en Visto N°14.
- c. Que, el proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL, podrá ceder las facturas que emita, a la empresa de FACTORING que desee, cumpliéndose los requisitos legales establecidos al efecto.
- d. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para el período 2026 en la ejecución del referido gasto, según certificado de Disponibilidad presupuestaria citado en el visto N°12.
- e. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 864, individualizada en el Visto N°8 el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, delegó funciones administrativas en el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas y en su subrogante legal, entre las cuales consta: autorizar pago de servicios contratados o productos comprados.
- f. Que, la Resolución Exenta N°1095 de fecha 21 de octubre del 2025, individualizada en el Visto N°9 que actualiza el orden de subrogación de la sección de administración y finanzas de esta SEREMI MINVU VI.
- g. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

- I. AUTORIZASE Y PAGUESE, las facturas emitidas por el proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A Rut: 96.852.720-7, o de la empresa de FACTORING a la cual le cedan la facturas que se emitan por el proveedor indicado, previa notificación de la cesión del derecho de pago, por concepto de "SERVICIO DE PUBLICACION EN EL DIARIO REGIONAL", para la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, asociadas al contrato autorizado según Resolución Exenta Electrónica N°131, citada en visto N°14, Previa Recepción Conforme de los servicios recibidos por parte del Jefe de la Sección de Administración o quien lo subrogue o reemplace.

II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al subtítulo 22-07-001 del presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y/o programa Barrios según corresponda.

III. PUBLÍQUESE, dentro del plazo de 24 horas, la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública Mercado Público, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.886.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
33	SEREMI (99)	SEREMI VI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

**Nathaly Dennisse Olguín Valdenegro**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Nathaly Dennisse Olguín Valdenegro, SERIALNUMBER=17134825-0, G=Nathaly Dennisse, SN=Olguín Valdenegro, T=Analista, OU=Seremi VI, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

- Archivo Seremi
- Seccion Administracion y Finanzas
- Mercado Publico.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **154**

Timbre: **e5pjrgqdqn**

# Sociedad Informativa Regional S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales  
O carrol 518 - Rancagua  
Rancagua

**R.U.T.: 96.852.720-7**  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
**Nº 17766**

**S.I.I - SANTIAGO CENTRO**

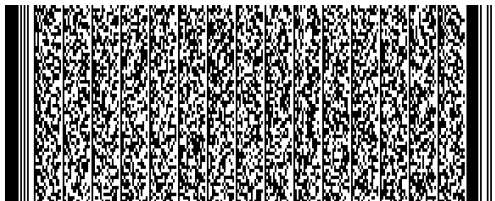
<b>Señor (es)</b> : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VI REGION	<b>Comuna</b> : RANCAGUA	
<b>Dirección</b> : ALAMEDA 176	<b>Ciudad</b> : RANCAGUA	
<b>R.U.T.</b> : 61.802.006-1	<b>Forma de Pago</b> : Crédito	<b>Contacto</b> :
<b>Giro</b> : FISCAL	<b>Fecha Emis.</b> : 02 JUNIO 2026	<b>Fecha Venc.</b> : 02 JULIO 2026

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Referencia
Orden De Compra	615-9-AG25	02-06-2026	

Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	Unid	Aviso Destacado	POR PUBLICACION DIA 27 DE MAYO."PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LLA POR PUBLICACION DIA 27 DE MAYO."PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LLAMADO N 35- LISTA DEFINITIVA. SEGUN OC N 615-9-AG25	547.226		547.226

Observaciones:

Montos Totales		
Monto Neto	\$	547.226
Monto I.V.A.	\$	103.973
Monto Total	\$	651.199



Timbre Electrónico SII  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

